

EXP-UNC: 0032792/2016.

VISTO:

las presentes actuaciones en las que la Directora del Departamento de Antropología eleva los informes docentes de Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso, realizadas en diferentes cátedras de dicho Departamento, por los alumnos **Agustín Liarte Tiloca, Andrés Mazzeo, Marina Liz Beltrán, Esteban Díaz, Javier Nicolás Perez Lindo y Juan Casimiro Tommasi**.

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 45/14 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a los estudiantes Agustín Liarte Tiloca y Andrés Mazzeo en la cátedra "Taller Trabajo de Campo- Área Social" del Departamento de Antropología, a partir del 31 de Marzo de 2014 y por el término de dos años;

que por Resolución n° 214/13 del H. Consejo Directivo se designó a Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a los estudiantes Marina Liz Beltrán, Esteban Díaz, Javier Nicolás Pérez Lindo Linarez y Juan Casimiro Tommasi, en la cátedra "Teoría Antropológica I" del Departamento de Antropología, a partir del 1 de julio de 2013 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de las citadas cátedras informa que los alumnos mencionados han cumplimentados con las obligaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Directora del Departamento de Antropología solicita se extiendan las certificaciones correspondientes;

El DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem por concurso a los estudiantes **AGUSTÍN LIARTE TILOCA**, D.N.I. 31.947.949 y **ANDRÉS MAZZEO**, D.N.I. 33.414.178, realizadas en la cátedra "Taller Trabajo de Campo- Área Social" del Departamento de Antropología, durante el período 31 de marzo de 2014 y hasta el 30 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°. DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem por concurso a los estudiantes **MARINA LIZ BELTRAN**, D.N.I. 37.826.895, **ESTEBAN PABLO DÍAZ**, D.N.I. 36.692.938, **JAVIER NICOLÁS PERÉZ LINDO LINAREZ**, D.N.I. 37.285.471, y **JUAN CASIMIRO TOMMASI**, DNI 37.224.353, realizadas en la

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



1946 - 2016



cátedra "Teoría Antropológica I" del Departamento de Antropología, durante el período 01 de Julio de 2013 y hasta el 30 de Junio de 2015.

ARTÍCULO 3°. Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantías Alumno ad-honorem correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 28 JUN 2016

RESOLUCIÓN N°: 0765
PVF



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES